



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00636661- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Ana Carol Solís, la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 al 15 de Agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por la participación como coordinadora y ponente en la mesa de Encuentro Nacional e Internacional de Historia Oral, en San Fernando del Valle de Catamarca;

Que el Área Personal informa que la Prof. Solís se desempeña en esta Facultad en los cargos de

Profesora Titular semiexclusiva interina en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026; de Investigadora Formada Área Historia, del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta Simple interina hasta el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de esta designación el 21 de Julio de 2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Historia, el Centro de Investigaciones y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora ANA CAROL SOLIS, Legajo N° 38594 en el cargo de Profesora Titular semiexclusiva interina de la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, y en el cargo de Investigadora Formada del Área Historia, del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta Simple interina, desde el 12 y hasta el 15 de Agosto de 2025;

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.